988

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N°

TEMUCO, 22 MAR. 2018

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 3.983 de fecha 26 de diciembre del 2017, que aprueba y desagregan el presupuesto municipal para el año 2018.

2. El Decreto Alcaldicio N°4080 de fecha 26 de diciembre del 2017, que aprueba el programa "PROGRAMA PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS Y CONGRESO DE NIÑOS", para el año 2018.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de iniciar la ejecución de actividades, eventos, jornadas de trabajo con las organizaciones territoriales de los Macrosectores que serán intervenidos atraves del Programa Presupuestos Participativos y Congreso de Niños, cuyo objetivo es generar y establecer instancias de participación ciudadana, discusión y toma de decisiones, de los habitantes de la comuna de Temuco en temas de interés barrial y comunal, entendiendo la participación ciudadana como un indicador del mejoramiento de las condiciones sociales de los habitantes de la comuna de Temuco.

DECRETO:

1.-Apruébese la ejecución de las actividades del Programa Presupuestos Participativos y congreso de niños, la cual se realizara de la siguiente forma:

Actividad: Asambleas infantiles Congreso de niños.

Nombre de la Actividad	**Asambleas infantiles Congreso de niños**
A quienes va dirigido	360 Estudiantes de la comuna de Temuco 40 Profesores asesores de la comuna de Temuco
Objetivo General de la Actividad	Que los niños y niñas de los establecimientos de la comuna de Temuco participen puedan dialogar, discutir, analizar, concluir acciones que ejecutaran el proceso del congreso infantil.
Objetivo Especifico de la Actividad	Esta actividad tiene como objetivo fomentar en los niños una cultura de participación ciudadana, que incida, a través del fortalecimiento y fomento de los valores civiles y democráticos de los integrantes de nuestra comuna.
Fecha de la Actividad	Abril a Junio
Cobertura estimada	400 Personas
Gasto Programado	$4.000.000.- (cuatro millones de pesos) Item de gasto: 22.08.011.004 Servicio de producción de eventos: <u>Talleres teóricos prácticos:</u> - Taller de oratoria (Ejercicios de vocalización, volumen y pausas) - Taller de ciudadanía (Valores, ciudadanía y participación, estado y derechos) <u>Registro audiovisual</u> - Registro audiovisual de 20 minutos en los talleres - Registro de 150 imágenes en Pendrive - Amplificación - 2 Cajas acústicas con atril - Una mesa de 12 canales - Computador con música ambiental

1472422

	- 1 Micrófono inalámbrico Materiales para asamblea: - 200 Lápices azules - 30 Resmas tamaño oficio - 200 Bolsas ecológicas (Diseño se acordara luego de adjudicación) - 200 Cuellos (Diseño se acordara luego de adjudicación) - 100 Hojas papel envolver kraft 77x110 metros 60 gramos. - 50 Tijeras Rhein o similar - 30 Destacadores isofit o similar colores verde, amarillo y rosado. Coffe Break Se realizara 1 Coffe Breack por jornada para 45 personas con el siguiente detalle: - 1 Taza de café, té o leche blanca y chocolatada caliente - 2 Sándwich aliado jamón - queso, palta - quesillo. - 1 Caja de jugo de 200 ml (Durazno, frutilla o piña) - 1 Cup cake con chispa de chocolate Ornamentación: - 2 personas distintas al servicio de alimentación - Arreglos florales en cada una de las jornadas.
Evidencia de la actividad	Lista de asistencia y fotografías de la actividad

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

$4.000.000.- al centro de costos 14.07.03 Programa Presupuestos Participativos y Congreso de Niños, Ítem 22.08.011.004 Servicio de Producción de eventos.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Publicas Nº 19.886 y su Reglamento.

4. Desígnese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a Sra. Gloría Caniulaf Catrifol, Planta Profesional, Escalafón Asistente Social y Contador Público Auditor gr. 12 E.M. según Decreto Alcaldicio N° 42 de 2 de marzo de 2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

PABLO SANCHEZ DÍAZ
ALCALDE (s)

JUAN ARAÑEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCF/MGP/GCC/VPS/tcc
Distribución:

- DIDECO.
- Programa Presupuestos Participativos.
- Oficina de Partes.